

Ayudas a la Movilidad Internacional para PDI con fines docentes
durante el curso 2018/2019, hacia Países del Programa, en el marco del Programa
Erasmus+ de la Comisión Europea. (Proyecto KA103)

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la admisión de participantes de la presente convocatoria, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y solicitantes excluidos con causas de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	ANTOLIN LOPEZ	RAQUEL	UAL
2	BUFFONI PERAZO	LEANDRO	UCO
3	CASTRO LOPEZ	PATRICIA REGINA	UCO
4	HIDALGO PRIETO	MANUEL	UCO
5	MAZZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL
6	MOLINA HERNÁNDEZ	VERÓNICA MARÍA	UCO
7	RAMIREZ FRANCO	JUSTO	UAL

Los/as solicitantes que aparecen en el listado de **ADMITIDOS/AS** continúan en el proceso de selección, cuyas siguientes fases se publicarán en la web de la convocatoria.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN (ver cuadro abajo)
1	ANFUSO	GIORGI	UCA	2
2	BLANCO PÉREZ	MANUEL	UHU	1
3	GATA DIAZ	JAIME ANGEL	UCO	2
4	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ROSA MARIA	UAL	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No cumple con el apartado 5.b) de las bases de la convocatoria
2	No cumple con el apartado 6.2 de las bases de la convocatoria
3	No adjunta lo requerido en el apartado 6.3.c) de las bases de la convocatoria

Código Seguro de Verificación	UTISEIDTRMQZ64AP2B7EQMMJH4	Fecha y Hora	23/10/2018 14:38:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Las personas solicitantes que aparecen en el listado de **EXCLUIDOS/AS** disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para subsanar las causas de exclusión. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto con la documentación que subsane la causa de su exclusión en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección internacional@ceia3.es indicando en el asunto **“Subsanación STA”**

En Córdoba, martes, 23 de octubre de 2018

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	UTISEIDTRMQZ64AP2B7EQMMJH4	Fecha y Hora	23/10/2018 14:38:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

